

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1612489 del 9 de junio de 2020
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO- SALUD
OBJETO:	5_354 suministrar de forma periódica e integral oxígeno medicinal domiciliario, institucional y por evento, equipos hospitalarios y dispositivos médicos destinados al cuidado de los beneficiarios del servicio médico asistencial -sma- del sena regional antioquia y de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento.
VALOR:	<p>20.000.000 Veinte Millones pesos</p> <p>El valor del contrato será cancelado mediante pago (s) PARCIAL dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013 impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los</p>

	<p>cinco (5) primeros días de cada mes, junto a la copia de la planilla pagada (aportes a la seguridad social).</p> <p>Parágrafo: serán cancelados en la CUENTA CORRIENTE No 01201137711 de BANCOLOMBIA quien es titular el contratista</p>
CONTRATISTA:	OXISALUD S.A.S
NIT:	8 1 1 0 1 3 6 4 5 9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ANTONIO TORRES CABREJO
SUPERVISOR DESIGNADO:	Yulie Eliana Calderon Yepes yecalderon@sena.edu.co
PLAZO:	6 MESES CON 20 DIAS CALENDARIOS SIN EXCER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
LUGAR DE EJECUCION:	<p>El SENA requiere que el prestador garantice la cobertura del servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario, equipos hospitalarios y dispositivos médicos a nivel departamental, independiente de la ubicación del domicilio, la dificultad de acceso y el tiempo de desplazamiento, tanto en los municipios de Medellín y su área metropolitana como en los corregimientos y veredas, a la fecha, de los municipios de San Roque, Rionegro, La Ceja, Ciudad Bolívar, San Vicente y Copacabana.</p> <p>El SENA Regional Antioquia se reserva la facultad de ingresar al programa nuevos pacientes, del área metropolitana y otros municipios, previo diagnóstico del médico tratante y autorización del médico auditor del SMA.</p>

En la ciudad de MEDELLIN a los 19 de junio de 2020 entre los suscritos **JUAN FELIPE RENDON OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.339.261 expedida en Medellín, en calidad de Director de la **REGIONAL ANTIOQUIA SENA**, nombrado mediante acto administrativo No. 002630 del 02 de diciembre del 2014, cargo para el cual tomó posesión con acta de posesión No. 000165 del 02 de diciembre del 2014, delegatario de competencias contractuales, en virtud de la resolución 2034 del 2004 y por tanto representante legal del Servicio Nacional Aprendizaje SENA, con NIT 899.999.034-1, y por la otra parte **JOSE ANTONIO TORRES CABREJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.366.939, en calidad de representante legal de OXISALUD S.A.S con Nit. 8 1 1 0 1 3 6 4 5 9, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del

	<p style="text-align: center;">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE INICIO</p>
---	--

contrato No. CO1.PCCNTR.1612489 DEL 9 de junio de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: número de RP 74720 del 10 de junio de 2020

Fecha de aprobación de las garantías: 19 de junio de 2020

Fecha de inicio: 19 de junio de 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

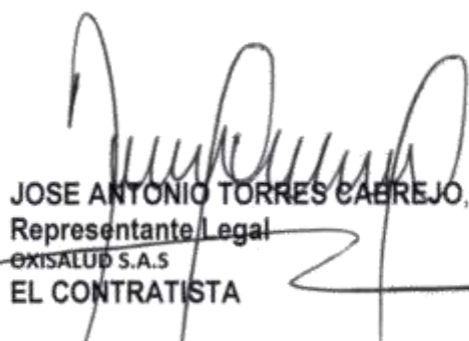

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA SENA



Yulie Eliana Calderon Yepes
yecalderon@sena.edu.co
Profesional Grado 1
SUPERVISOR DEL CONTRATO


JOSE ANTONIO TORRES CABREJO,
Representante Legal
OXISALUD S.A.S
EL CONTRATISTA

Handwritten notes and a horizontal line.